



CONVOCATORIA INTERNA 08 PARA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA

1. INTRODUCCIÓN

La investigación es una función sustantiva que realiza la Universidad Libre como institución de educación superior para el desarrollo de la academia y que está enmarcada en la misión y la visión institucional como guía de su quehacer.

Las principales instancias que desarrollan la investigación en la Institución son los Grupos y Semilleros de investigación, los cuales adelantan proyectos en diversas áreas buscando producir y aplicar conocimientos para solucionar problemáticas en función de las necesidades regionales y nacionales. En este contexto, la Convocatoria Interna 08 de financiación de proyectos de investigación tiene como finalidad fortalecer la actividad investigativa en la institución con base en las capacidades de sus grupos de investigación de manera que se incentive, reconozca y apoye su ejercicio investigativo.

2. OBJETIVOS

Los objetivos de la presente convocatoria son:

- Propiciar el desarrollo de la investigación, la ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Fortalecer las capacidades institucionales de los grupos y semilleros de investigación para la producción, apropiación y difusión del conocimiento.
- Fomentar el trabajo interdisciplinario entre investigadores, grupos y auxiliares de investigación.



3. DIRIGIDA A:

Los docentes investigadores¹ y docentes jornada completa de la Universidad Libre Seccional Pereira.

Los docentes media jornada, tiempo completo, medio tiempo y los directores del Centro de Investigaciones pueden participar en la convocatoria como coinvestigadores, si la propuesta está presentada en alianza por lo menos de un docente investigador.

Nota: Si la propuesta es presentada por un docente jornada completa como investigador principal debe acompañarse de un visto bueno por parte de la decanatura. Además, si el docente no es integrante de un grupo de investigación, una vez aprobada la propuesta, debe ingresar como integrante a un grupo avalado institucionalmente por la Universidad Libre Seccional Pereira.

4. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN AVALADOS INSTITUCIONALMENTE

Las propuestas formuladas que se presenten a la Convocatoria Interna 08 deben estar enmarcadas en las líneas de investigación de los siguientes grupos avalados institucionalmente.

¹ Los docentes que están bajo la contratación de docente investigador que estipula el artículo 24 del estatuto docente de la Universidad Libre.



Nº	FACULTAD	NOMBRE
1	CIENCIAS DE LA SALUD	SALUD PUBLICA EJE CAFETERO
2	CIENCIAS DE LA SALUD	GERENCIA DEL CUIDADO
3	DERECHO	DERECHO, ESTADO Y SOCIEDAD
4	INGENIERÍA	Grupo de Investigación en Ingeniería Financiera
5	INGENIERÍA	Trueque
6	FCEAC	TENDENCIA ECONOMICA MUNDIAL
7	DERECHO	Derechos e Inclusión Social
8	FCEAC	GRIFAS (Grupo de Investigación en Contabilidad: Financiera, Ambiental y Social)

Nº	FACULTAD	NOMBRE
9	INGENIERÍA	Ingeniería Aplicada - INAP
10	FCEAC	Administración en las industrias y organizaciones
11	CIENCIAS DE LA SALUD	Grupo de Investigación en Microbiología y Biotecnología (MICROBIOTEC)
12	INGENIERÍA	OBELIX - Ingeniería de Software
13	DERECHO	Grupo de Investigación en Derecho Constitucional
14	INGENIERÍA	Grupo de Investigación de Ingeniería Civil GICIVIL PEREIRA
15	DERECHO	Función pública y Servidores Públicos

5. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- Ajustarse a los términos de referencia de la convocatoria.
- Presentar los proyectos siguiendo la metodología descrita en el Anexo 1.
- Los proyectos aprobados deben ejecutarse en un período no superior a 1 año.
- Los docentes investigadores también pueden participar como coinvestigadores en propuestas presentadas por otro investigador principal
- La norma para presentación de las propuestas es APA. Nota: Ciencias de la Salud también puede presentar en norma Vancouver.
- No pueden participar en la convocatoria docentes que tengan proyectos de convocatoria activos como investigadores principales

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

La evaluación de los proyectos será realizada de la siguiente forma:

- a. Se verificará el estricto cumplimiento de los términos de la convocatoria por

PEREIRA RISARALDA. - SEDE CENTRO Calle 40 No. 7-30 Tel: 3147500
SEDE BELMONTE: Avenida las Américas TEL: 3155600

www.unilibrepereira.edu.co



el Centro de Investigaciones.

- b. Los proyectos presentados serán evaluados por dos pares académicos externos.
- c. Las propuestas que recibieron un promedio con una valoración igual o mayor 60 serán financiados

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de proyectos son los siguientes:

- Calidad científica y técnica del proyecto de investigación.
- Pertinencia del proyecto con las líneas de investigación.
- Calidad del planteamiento del problema, de los objetivos y de la metodología

- Coherencia interna y tratamiento particular de objetivos, metodología, presupuesto, cronograma y duración.
- Conocimiento del estado del arte de la investigación, innovación y/o desarrollo tecnológico que se propone desarrollar.
- Factibilidad del proyecto.
- Idoneidad de los proponentes del proyecto.
- Eficiencia en la planificación del presupuesto.
- Carácter innovador del proyecto.
- Definición clara de los productos esperados e impactos del proyecto.
- Pertinencia del proyecto en relación con sus aportes al conocimiento existente en la disciplina de investigación, el desarrollo tecnológico o la innovación.

NOTA. Si los pares académicos no identifican proyectos que reúnan las condiciones básicas exigidas, el Consejo Seccional de Investigaciones podrá declarar desierta la convocatoria.

7. COMPROMISOS

Los docentes favorecidos con la financiación de proyectos deben firmar un acta de compromiso en la que se estipulan las siguientes responsabilidades:

PEREIRA RISARALDA. - SEDE CENTRO Calle 40 No. 7-30 Tel: 3147500
SEDE BELMONTE: Avenida las Américas TEL: 3155600

www.unilibrepereira.edu.co



- Presentar informes que den cuenta de los avances en la ejecución del proyecto, de acuerdo con los objetivos del mismo, así como de la utilización de los recursos asignados. El primer informe deberá ser presentado a la mitad del tiempo de ejecución y el segundo cuando finalice el proyecto.
- Participar en una jornada de socialización de los resultados de investigación organizada por el Centro de Investigaciones

8. PROCEDIMIENTO

Enviar la propuesta al correo electrónico de la Dirección Seccional de Investigaciones investigaciones.pei@unilibre.edu.co especificado en el asunto Convocatoria Interna 08 y dentro del mensaje especificar el título de la propuesta, investigador (es) principal(es) y la Facultad. Una vez sea recepcionada se enviará la confirmación de recepción de la propuesta.

9. DURACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto deberá tener una duración máxima de doce meses (12) meses para grupos de investigación. En caso de ser necesaria una prórroga para la finalización del proyecto, debe presentarse una solicitud a la dirección del Centro de Investigaciones, quien conceptuará al respecto. La solicitud deberá estar acompañada de una motivación de fuerza mayor documentada para su verificación. En ningún caso la prórroga podrá exceder de seis meses calendario.

10. CUANTÍA

Para la financiación de proyectos se han establecido un monto financiable con un tope máximo de \$14.000.000 por proyecto aprobado.

El proyecto que no justifique adecuadamente el presupuesto o éste se considere sobredimensionado, no se tendrá en cuenta.

No se financia la compra de equipos de cómputo, discos duros, tablets, cámaras fotográficas, dispositivos móviles, ni el pago de honorarios a los docentes investigadores.



11. CONDICIONES DE USO DE LOS RECURSOS

En ningún caso, los recursos aprobados serán utilizados en el pago de honorarios de investigadores, asistentes o auxiliares de investigación, u otro tipo de erogaciones que hagan alusión a sufragar gastos de personas vinculadas al proyecto de investigación.

El desembolso de los recursos sólo se hará previa autorización del Consejo seccional de Investigaciones, según lo establecido en el presupuesto definido en el proyecto aprobado por la presente convocatoria. Los recursos aprobados deben ser ejecutados durante el plazo establecido en la convocatoria y en el proyecto. Los recursos que no se ejecuten durante este lapso deben ser reintegrados mediante los procedimientos que establezca la Institución.

La ejecución de los recursos aprobados debe cumplir los requisitos administrativos y financieros establecidos por la Institución para dichos efectos. El plazo máximo para la ejecución de los recursos aprobados es de doce (12) meses para grupos de investigación, que podrán prorrogarse por una (1) sola vez, previa autorización del Consejo Seccional de Investigaciones, instancia que evaluará la solicitud escrita por los directores del proyecto.

El mal manejo de los recursos por parte de los ejecutores de cada proyecto hará que estén sujetos a las sanciones académicas y legales establecidas para estos efectos.

12. CRONOGRAMA

Fecha de apertura: 12 julio 2017

Fecha de cierre: 3 agosto 2017 (5 pm)

Publicación admitidos (cumplimiento términos de referencia): 11 agosto 2017 (página web institucional)

Evaluación por pares: 14 agosto al 5 septiembre

Publicación propuestas aprobadas por pares: 8 septiembre (página web institucional)



UNIVERSIDAD LIBRE®
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

Recepción de propuestas con ajustes (si se requieren): 15 septiembre 2017
Publicación de propuestas financiables: 02 octubre 2017 (página web institucional)

PEREIRA RISARALDA. - SEDE CENTRO Calle 40 No. 7-30 Tel: 3147500
SEDE BELMONTE: Avenida las Américas TEL: 3155600

www.unilibrepereira.edu.co